



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev N° 680318

ESC. SILVIA ANALIA VELOZ HERMIDA - 16261/6



SILVIA VELOZ, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICÓ

Telefónica International Wholesale Services América

S.A. (antes Emergia S.A.), inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214101260019, es persona jurídica hábil y vigente, constituida originariamente bajo el nombre de "Crowson S.A." por documento privado de fecha 22 de abril de 1999, cuyas firmas certificó la Escribana Gloria Raquel Stratta Marino. Sus estatutos fueron aprobados el 18 de mayo de 1999 por la Auditoría Interna de la Nación, inscriptos en el Registro Nacional de Comercio el 28 de junio de 1999 con el número 1545 al folio 2031 del libro 2 y publicados en el Diario Oficial el 20 de julio de 1999 y en Periódico Montevideo Judicial el 16 de julio de 1999. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de noviembre de 1999 se resolvió, entre otros puntos, modificar los estatutos de la sociedad, cambiando su denominación por "Telefónica SAm S.A.". Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de enero de 2000, inscrita en el Registro Nacional de Comercio el 27 de enero de 2000 con el número 747, y publicada en el Diario Oficial el primero de febrero de 2000. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de julio de 2000 con la

redacción proporcionada según escrito de fecha 13 de febrero de 2001, se resolvió modificar los estatutos de la sociedad, cambiando su denominación por Emergia S.A. Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 3 de mayo de 2001, inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 10 de mayo de 2001 con el número 4867 y publicada en el Diario Oficial y en Gaceta Comercial el 14 de mayo de 2001. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 11 de diciembre de 2002, se resolvió entre otros puntos, aumentar el capital social. Dicha reforma fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 20 de diciembre de 2002 con el número 10536 y publicado en el Diario Oficial y en Gaceta Comercial el 24 de diciembre de 2002. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de enero de 2004, se resolvió modificar el artículo 1 de los estatutos sociales, cambiando la denominación de la sociedad por la actual, Telefónica International Wholesale Services América S.A. Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 24 de junio de 2004, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 5 de julio de 2004 con el número 5455 y publicada en el Diario Oficial y en Gaceta Comercial el 15 de julio de 2004. **II)** Según



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ev N° 680319



ESC. SILVIA ANALIA VELOZ HERMIDA - 16261/6

surge de los estatutos la representación de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. **III)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2012, se designó el siguiente directorio: Presidente: José Ramón Vela Martínez; Directores: Gabriel Rizzo Barbero, Gabriel Zadikián Tufenkdjian, Julia María Morales Valentín. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.904, la sociedad comunicó su actual Directorio al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio por documento inscripto el 25 de enero de 2013 con el número 2106. **IV)** No corresponde el control previsto por el artículo 14 del Decreto 247/2012 en la redacción dada por el Decreto 24/013 (comunicación al Banco Central del Uruguay), en virtud de tener la sociedad su capital representado en acciones nominativas. **VI)** Tuve a la vista la documentación de la que resulta lo consignado en el presente certificado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de noviembre de dos mil trece, en dos papeles notariales de actuación Serie Ev numerados 680318 y 680319.

\$ 202,00

028739 21

ARANCEL OFICIAL

Artículo:

Honorario: \$ 305

Int. Not.: \$ 202

Gremial: \$

SILVIA ANALIA VELOZ HERMIDA
ESCRIBANA PÚBLICA

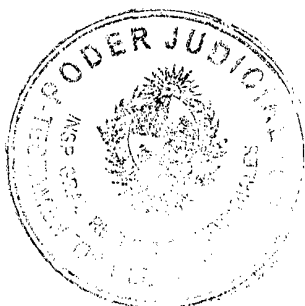


REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: SILVIA ANALÍA VELOZ HERMIDA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ev Número 680319 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firms a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de noviembre de dos mil trece.-



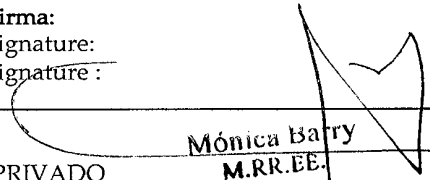
EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Diciembre de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00013085745019A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : 		



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOC. PRIVADO

Mónica Barry
M.RR.EE.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

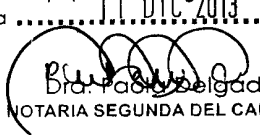
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de /... foja(s) útil(es) que me fue presentado para este efecto y que, acto seguido, devolví al interesado.
Quito, a 11 de Diciembre de 2013


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO